

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CÓDIGO: **1B-201**

ESTA HABILITACIÓN SE CONCEDE A:

FABRICA ARGENTINA de AVIONES **Brig. San Martin S.A. (FAdeA S.A.)**

CON INSTALACIONES EN: **AVENIDA FUERZA AÉREA ARGENTINA Km. 5.500**
CÓRDOBA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

CON DOMICILIO POSTAL: **AVENIDA FUERZA AÉREA ARGENTINA Km. 5.500**
(X5010JMN) CÓRDOBA - PROVINCIA DE CÓRDOBA

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONÁUTICOS DE REPARACIÓN DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- **CÉLULA (LIMITADA)**
- **MOTORES (LIMITADA)**
- **HÉLICES (LIMITADA)**
- **ACCESORIOS (LIMITADA)**
- **ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (LIMITADA)**
- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS (LIMITADA)**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA, A MENOS QUE SEA SUSPENDIDO, CANCELADO O SE RENUNCIE A EL.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de AGO de 2024.-

Ing. Aer. Pablo Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA – DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.